



RECLAMACIÓN IRPF -MATERNIDAD

FREE! **GRATIS**

Gabinete Jurídico **CEP** Madrid Informa:

La STSJ Madrid 810/2016, de 6 de julio (Recurso 697/2014), en contra de lo dispuesto por la Agencia Tributaria, fijó como pronunciamiento que la prestación por maternidad abonada por la Seguridad Social estaba exenta de tributación, y procedía por tanto la devolución de las cantidades correspondientes por este concepto.

El Comité de la Mujer de Madrid, tras esta noticia, envió un dossier informativo en el que se indicaban los pasos a seguir para proceder a la reclamación de aquellas cantidades.

Seguimos avanzando en nuestra atención a los Afiliados, y por ello **el Gabinete Jurídico de CEP Madrid, estudiará caso por caso y preparará todo el proceso administrativo de reclamación sin coste alguno, totalmente GRATIS.**

Los Abogados de nuestro Gabinete Jurídico, se encuentran **en la Sede de CEP Madrid** y te asesorarán y prepararán los documentos que hay que presentar en los distintos momentos del procedimiento Administrativo hasta la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR).



¿Qué documentos necesito?

- 1.-Copia de DNI de los Interesados.
- 2.-Declaración del IRPF del ejercicio que se reclama.
- 3.-Cuenta bancaria.
- 4.-Justificante de la Prestación.

Madrid, febrero 2017